RESOLUCION D.A. N° 232.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" - I.D.: 350.024.-

Asunción 13 JUL 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 45.981/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018** ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"*** **- I.D.: 350.024** y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09/07/2018, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado sobre oferta la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 33/2018

Que, la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, por un monto mínimo de *G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)* y un monto máximo de G. *150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referentes al reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 202

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" - I.D.: 350.024.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018** ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"*** **- I.D.: 350.024** y en consecuencia adjudicar a la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos por un monto mínimo de ***G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)*** y un monto máximo de ***G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa